

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1988.

En atención a lo solicitado y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1988- la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la Defensoría Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso que el agente pertenezca a planta permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo durante el término que dura la contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

*Augusto Cesar Belusco*

AUGUSTO CESAR BELUSCO